

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación «Mohedas de Olalla», del término municipal de Cáceres.*

Vistos los informes y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Mohedas de Olalla», propiedad de D. Ladislao Moreno Mogollón, situada en el término municipal de Cáceres, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 37-0172.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria  
FELIPE MORENO SANCHEZ

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*Orden de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal. Tramo: Venta de San Julián - Madrigal».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de

los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Madrigal de la Vera  
Día: 31-01-94  
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la Cantidad de: DOS MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS. (2.901.667 pts.).

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. CC-900, DE VENTA DE SAN JULIAN A MADRIGAL DE LA VERA. TRAMO: VENTA DE SAN JULIAN - MADRIGAL DE LA VERA.

PROPIETARIOS:

ALBINA CASANOVA IGLESIAS  
ANDRES, AGAPITO Y MARIA DOLORES CASTAÑO RGUEZ.  
ANTONIA PEREZ LOPEZ  
ANTONIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ  
ARTURO RUBIO CARRERAS  
AURELIO GARCIA SERRANO  
BENITO RAMOS DE TENA  
CARMEN RUBIO FERNANDEZ  
CRISPULO CHILAN ARAUJO  
DELFIN RODRIGUEZ MORCUENDE  
DEMETRIO VAQUERO BRUZOS